

COMITÉ DE ÉTICA

Para dar cumplimiento a los lineamientos generales, publicado en el Periódico Oficial el día 4 de octubre de 2018, se conformó el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés con fecha 25 de junio de 2019; dicha instalación se llevó a cabo en dos etapas del 08 al 25 de marzo de 2019: primera etapa (**Nominación**) y segunda etapa (**Elección**).

El Comité tiene como propósito promover la cultura de la ética e integridad pública, inspirar la importancia que para los servidores públicos tiene el conocimiento del Código de Ética, Código de Conducta, las Reglas de Integridad y su aplicación en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones. Además, permite prevenir la corrupción en el sentido de aumentar la confianza que existe entre la población y la dependencia.

¿QUIÉNES SOMOS?

Su formación cambia cada dos años por personas nominadas y electas por los propios compañeros de la Institución.

Representa a todos los niveles de la estructura de la Institución.

¿QUIÉN LO INTEGRA?

PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENCIA	
Dr. Modesto Seara Vázquez*	Margarita Bernabé Pineda**
SECRETARÍA EJECUTIVA	
L.C.E. Alfonso Martínez López*	L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
VOCAL A	
Dra. Citlalli Regalado Santiago	Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul
VOCAL B	
Dra. Aida Irma Gómez Sánchez	Dr. Armando Ordaz Hernández
VOCAL C	
L.C.F. Rosa Aidé Ramírez Carrera	L.C.E. Arisema Arrollo Bonilla
VOCAL D	
M.C. Zaydi Anaí Acosta Chí	M.C. Oscar Zúñiga Lemus
VOCAL E	
L.A.E.T. Ricardo Herrera Pérez	L.C.E. Julia Martínez Martínez
VOCAL F	
I.Q.B. Fabiola Bear Lozano	L.I. Jorge Diego Mendoza
VOCAL G	
C. Fausto García Báez	C. Nancy Rossana Chavoya Carreón



Universidad de la Cañada

CÓDIGO DE ÉTICA VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

El presente documento expresa los principios y valores que imperan en la Universidad de la Cañada.

CONSIDERANDO

En el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción es necesario que se fomenten y difundan acciones en materia de ética e integridad, con la finalidad de regir la conducta de los servidores públicos en las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares.

El 3 de mayo de 2017 en la LII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, se impulsó la creación de las Unidades Especializadas en Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

Dando origen al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Reglas de Integridad y Lineamientos Generales de Integridad y Comportamiento Ético de cada persona en el servicio público.



“El Código de Ética establece los valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.”

CÓDIGO DE ÉTICA

Principios constitucionales que Servidoras y Servidores Públicos deben observar en el desempeño de su empleo cargo, comisión o función:



Legalidad. Actuar conforme a lo establecido por la Ley y demás normas jurídicas y no a la voluntad de las personas.

Honradez. No buscar obtener ganancias personales (compensaciones, obsequios, regalos, etc.) aprovechando que se tiene un puesto público.

Lealtad. Obligación de fidelidad de los servidores públicos a la Institución y solidaridad hacia la sociedad.

Imparcialidad. Actuar siempre de forma objetiva, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

Eficiencia. Capacidad de lograr un objetivo o meta con el mínimo de recursos posibles.

REGLAS DE INTEGRIDAD

- Actuación Pública.
- Información Pública.
- Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
- Programas Gubernamentales.
- Trámites y Servicios.
- Recursos Humanos.
- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- De los Procesos de Evaluación.
- Control Interno.
- Procedimientos Administrativos.
- Desempeño Permanente con Integridad.
- Cooperación con Integridad.
- Comportamiento digno.

VALORES

- Interés Público.
- Respeto.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Equidad de género.
- Entorno Cultural y Ecológico.
- Integridad.
- Cooperación.
- Liderazgo.
- Transparencia.
- Rendición de Cuentas.
- Objetividad.
- Profesionalismo.
- Eficacia.

